



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE
PINTURA EXTERIOR LICEO MKP".

DECRETO ALCALDICIO N° 05/2015,

TOLTEN, 03 FEB. 2015

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El Decreto Alcaldicio N° 03 del 19 de Enero de 2015, que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del llamado a licitación pública denominada "Servicio de Pintura Exterior Liceo MKP".

- La ID 3836-3-LE15 del llamado a licitación pública "Servicio de Pintura Exterior Liceo MKP" para la ejecución del Plan Pinturas en el marco del convenio para el Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.

- El Acta de Proposición de la licitación pública indicada en el punto anterior.

- Ley N° 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

Martín Kleinknecht Palma de Toltén.

- La necesidad de ejecutar el plan pinturas en el Liceo

DECRETO:

1.- **ACEPTESE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **Constructora y Comercializadora Gastón Eduardo Pizarro Oyarzo EIRL, RUT N° 76.424.284-K**, la licitación ID 3836-3-LE15 denominada "Servicio de Pintura Exterior Liceo MKP", correspondiente al Plan Pinturas del Ministerio de Educación en el marco del Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, en la suma de \$ 12.656.340 (doce millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo estipulado en el Acta de Proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 60 días corridos contados desde la fecha de entrega del terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designase de un Inspector Técnico para la licitación.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



MARIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/MBB/GEB/geb

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivos e Informaciones./